PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL CONTRA EL VANDALISMO Y LA VIOLENCIA SOCIAL COMO FORMA DE MANIFESTACIÓN

I. Fundamentos

El 18 de octubre del año 2019 se dio inicio en Chile a una serie de protestas masivas que se tradujeron en constantes disturbios y actos delictuales. La violencia descontrolada que se vivió día a día atemorizó a la población, generando una desestabilización del orden público y la afectación a garantías constitucionales de todos los chilenos. Esto, como consecuencia de la destrucción desatada de locales comerciales y oficinas públicas, daños al transporte público, saqueos a supermercados, quema de Iglesias, entre otros, que a corto y largo plazo provocaron desempleo y pérdida de la sensación de seguridad en la gran mayoría de la población[1].

Como se señaló, el método adoptado en las protestas significó vulneraciones graves a los derechos de las personas, como, por ejemplo, a la libre circulación que se vio obstaculizada de manera violenta e intimidatoria con el denominado “el que baila pasa”[2]. Por su parte, los saqueos e incendios de supermercados también fueron perjudiciales para el abastecimiento de las necesidades básicas de los chilenos[3], y la destrucción de oficinas públicas

[1] “Protestas en Chile: las graves consecuencias económicas que la crisis está teniendo en las pequeñas y medianas empresas del país”, BBC News, 13 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50390387

[2] "Ley Antisaqueos" e indicación que castiga "El que baila pasa" entró en vigencia tras publicación en Diario Oficial”, TVU, 30 de enero de 2020. Disponible en: https://www.tvu.cl/prensa/2020/01/30/ley-antisaqueos-e-indicacion-que-castiga-el-que-baila-pasa-entro-en-vigencia-tras-publicacion-en-diario-oficial.html

[3] “Supermercados en Chile: Destruidos a nivel nacional supera los 300 y se prevé lenta apertura”, FayerWayer, 21 de octubre de 2019. Disponible en: https://www.fayerwayer.com/2019/10/supermercados-chile-retail-destruidos/

impidió que los servicios nacionales funcionaran adecuadamente para satisfacer los requerimientos de los ciudadanos. Por último, cabe mencionar que la masiva violencia en las principales ciudades del país obligó a los efectivos policiales a concentrarse en dichos sectores, lo que provocó el abandono de los vecinos de zonas periféricas que debieron defenderse con sus propias manos de la delincuencia que los atacaba[4].

Si bien los hechos desencadenados el 18 de octubre del año 2019 afectaron al país en su totalidad, las peores consecuencias las sufrieron los sectores periféricos a lo largo de Chile, donde existían uno o dos supermercados que fueron incendiados quedando completamente fuera de servicio, o donde el transporte público fue totalmente destruido por delincuentes, impidiendo el desplazamiento a los lugares de trabajo, a centros asistenciales y otros servicios.

La odiosidad se apoderó de nuestro país, transformándose en la única vía de comunicación de la sociedad civil y dejando en el olvido las supuestas reivindicaciones que se pretendían alcanzar. La ansiedad, incertidumbre, miedo y estrés eran los sentimientos predominantes entre los habitantes de una nación desesperanzada y aterrorizada de los actos de sus mismos compatriotas. En esa línea, una encuesta realizada durante el año 2020 por el centro de estudios “Espacio Público”, reveló que el 71% de la población afirmó que la violencia es negativa para las manifestaciones sociales[5].

[4] “Protestas en Chile: la destrucción y el abandono de las zonas periféricas de Santiago en medio de las manifestaciones”, BBC News, 4 de noviembre de 2019. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50278513

[5] “Encuesta Espacio Público-Ipsos: el 71% de los chilenos afirma que la violencia es negativa para las manifestaciones sociales”, La Tercera, 3 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.latercera.com/nacional/noticia/encuesta-espacio-publico-ipsos-el-71-de-los-chilenos-afirma-que-la-violencia-es-negativa-para-las-manifestaciones-sociales/BW3SKHV3GZERPJAOKH2CBAYRPI/

Si bien el producto final del denominado “estallido social” fue la realización de un plebiscito para redactar una nueva Constitución, no podemos permitir que aquellos importantes cambios provengan del temor de salir a la calle. Hasta la fecha, vemos cómo cada año se conmemora el 18 de octubre con la misma violencia que caracteriza a ese día desde el 2019, lo cual es un claro indicador de que dicha fecha se vincula directamente con el vandalismo y el quebrantamiento del orden público y social en nuestro país[6].

Ahora bien, el 2019, durante el desarrollo de estos graves hechos, pudimos advertir que, lamentablemente, no todos los sectores políticos condenaron la violencia con la fuerza y transversalidad que se requiere, legitimando el vandalismo como medio de manifestación.

Por todo lo expuesto, consideramos sumamente necesario declarar el día 18 de octubre de cada año como el día nacional contra el vandalismo y la violencia social como forma de manifestación, a modo de recordatorio de que la delincuencia y la odiosidad no pueden ser legitimados como medios de acción política para lograr cambios. La delincuencia debe ser condenada en todas sus formas y por todos los actores del mundo político para resguardar los valores democráticos.

II. Idea matriz

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar el 18 de octubre de cada año como el día nacional contra el vandalismo y la violencia social como forma de manifestación.

[6] “El primer aniversario de las revueltas en Chile deja iglesias incendiadas, saqueos y ataques a comisarías”, El País, 18 de octubre de 2020. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2020-10-19/el-primer-aniversario-de-las-revueltas-en-chile-deja-iglesias-incendiadas-saqueos-y-ataques-al-metro.html

III. Proyecto de ley

Artículo único.- *“Declárase el 18 de octubre de cada año como el día nacional contra el vandalismo y la violencia social como forma de manifestación.”*

PAULA LABRA BESSERER

Diputada de la República